



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, TERRITORIO Y MOVILIDAD

5210

Resolución de la presidencia de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares sobre el recurso potestativo de reposición, interpuesto en nombre y representación de Gas y Electricidad Generación SAU, contra la Resolución de la presidencia de la Comisión de Medio Ambiente de las Islas Baleares, de 9 de marzo de 2024, sobre la modificación no sustancial de la Autorización Ambiental Integrada de la CT de Formentera, promovida por Gas y Electricidad Generación SAU, consistente en el desmontaje de la nave de los grupos electrógenos (IPPC M15/2023)

La presidencia de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears ha emitido, en fecha 23 de abril de 2024, la siguiente resolución:

Modificar el condicionante 9.3 de la autorización ambiental integrada relativo a la contaminación acústica y vibraciones en el siguiente sentido:

«La envolvente acústica de las turbinas deberá asegurar el cumplimiento de los límites de ruido establecidos en la normativa vigente en todo momento.

Las turbinas dispondrán de sistemas de absorción de vibraciones de forma que éstas no sean perceptibles en las viviendas cercanas.

Se efectuará una campaña anual de caracterización real de los niveles de ruido emitidos en el exterior durante las diversas fases típicas de la operación (arranques, paros, etc.) en horario nocturno y diurno, para la comprobación del cumplimiento de los límites establecidos en la normativa vigente en esta materia, es decir, la disposición adicional decimoquinta de la Ley 25/2006, de 27 de diciembre, de medidas tributarias y administrativas, y la Ley 1/2007, contra la contaminación acústica en las Illes Balears, así como los objetivos de calidad acústica indicados en el RD 1367/2007 de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de noviembre, del Ruido, en lo que se refiere a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas».

(Firmado electrónicamente: 23 de mayo de 2024)

La directora general de Coordinación y Armonización Urbanística

Maria Paz Andrade Barberá

Por suplencia de la presidencia de la CMAIB

(BOIB núm. 106, de 29/07/2023)